

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entendiendo hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta oficial". (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Paeo, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 126 de 6 Mayo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la existencia en Castello-Branco (Portugal) de la cólera caracterizada como la de Lisboa; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer se declaren sucias las procedencias de dicha provincia, sea cual fuere la fecha de salida.
De Real orden lo digo á V. S. pa-

ra su conocimiento y el de las dependencias de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Mayo de 1894.—Aguilera.
—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.037.

Obras públicas.—Negociado de Carreteras.—Expropiación.—Término de Moratalla.

En el Boletín oficial, núm. 233, de 1.º de Abril último, se publicó la nómina adicional de los propietarios de fincas rústicas, necesarias para la construcción de las obras del trozo 2.º de la Sección de Carretera de Caravaca á Moratalla, correspondiente á la de tercer orden de Caravaca á la de Hellín á la de Albacete á Jaén, sin que desde dicha fecha hasta hoy se haya producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación.
En virtud, pues, á no existir opo-

sición, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de que se trata, y para proceder á la fijación de las partes de finca, ó fincas, que han de ser expropiadas, así como á su valoración, se avisa por medio del presente á los propietarios comprendidos en la nómina, para que en el improrrogable plazo de ocho días, désigne ante el Alcalde de Moratalla, perito que les represente, cuyo funcionario deberá tener el título correspondiente y estar matriculado lo menos con un año de antelación, según determina el art. 32 del Reglamento, y Real decreto de 4 de Julio de 1881; y se les apercibe, que si el perito designado no reúne las condiciones legales, y el nombramiento de tal no se hiciere en el plazo de ocho días, á contar desde la notificación, se sobreentenderá por Ministerio de la ley, que se conforman con el perito que represente á la Administración.
Para las notificaciones se cumplirá con lo que determina el art. 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para cuyo efecto se hace saber á los propietarios ausentes ó forasteros, que no tengan representante en forma, que en el término de doce días lo designen, pues en otro caso serán válidas las notificacio-

nes que se dirijan, ó se hagan a Sindico del Ayuntamiento.
Lo que para conocimiento de aquellos á quienes afecta, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 20 de la ley se inserta en este periódico oficial.
Murcia 5 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Número 2.039.

Obras públicas.—Negociado de expropiación.—Término de Pliego.

Habiéndose ordenado el pago del expediente de expropiación de fincas urbanas necesarias para la travesía por Pliego del trozo 1.º de la sección de carretera de Mula á Totana, en la de tercer orden de Cieza á Mazarrón, término municipal de la indicada villa, se ha señalado el día 23 de los corrientes á las diez de su mañana, para que el pagador de Obras públicas de la provincia lo verifique ante el Sr. Alcalde de Pliego.
Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 6 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Julián Settler.

Números 2.038

OBRAS PUBLICAS—FERROCARRILES

ESTADO que manifiesta las denuncias hechas en este Gobierno civil por la División de ferrocarriles de Madrid durante el mes de Abril último, con expresión de los correctivos propuestos por los Ingenieros Jefes y de los impuestos por este Gobierno.

Número de denuncia.	Designación de la Compañía.	Designación de la línea.	Designación de la falta cometida por la Empresa citada.	Clasificación por la División de ferrocarriles y correctivos propuestos.	Correctivos impuestos por este Gobierno ó estado actual de los expedientes.	OBSERVACIONES
1	Madrid, Zaragoza y Alicante.	Albacete á Cartagena.	Retraso de una hora 39 minutos con que llegó á Cartagena el tren 34, procedente de Chinchilla, el día 10 de Abril de 1894.	Ninguna por estar en tramitación el expediente.	Pedido informe á la Compañía.	

Tercera sección.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Elección de Diputados a Cortes.

Resumen del escrutinio de la elección de un Diputado a Cortes verificada el día 6 de Mayo en el distrito electoral de Mula.

Término municipal de Albudeite. Sección única de la Casa Consistorial.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 118. Albudeite 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Francisco González. Interventores: Juan Pedro Peñalver, Isidro Vicente, Antonio Vicente y Andrés Fernández.

Sección única del Castillo.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 120. Albudeite 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Esteban Vicente. Interventores: Cayetano González, José Peñalver, Roque Pérez y Domingo González.

Término municipal de Alguazas. Sección única del primer Colegio, Casa Consistorial.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 206. Alguazas 6 de Mayo de 1894. El Alcalde, Telesforo Martínez. Interventores: José Verdú, Joaquín Sandoval, Onofre Martínez y Fernando Martínez.

Sección única del segundo Colegio, San Antonio.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 189. Alguazas 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Francisco Martínez. Interventores: Joaquín Asís, Francisco Martínez, Isidro García y Juan López.

Término municipal de Archena. Sección única del Este.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 225. Archena 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Silverio García. Interventores: Juan José Gil, Manuel García, Plácido Ríos y Francisco Moreno.

Sección única del Oeste.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 227. Archena 6 de Mayo de 1894. El Presidente, José Gil. Interventores: Onofre Gil, Tomás Noguera, Tomás Capel y Juan J. Guardiola.

Término municipal de Campos. Sección única del primer Colegio, Casa Consistorial.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 120. Campos 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Alejo Valverde. Interventores: Juan Barqueros, Mateo Moreno, Cayetano Barquero y Antonio Garrido.

Sección única del segundo Colegio, Casa escuela de niños.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, liberal monárquico. 80. Campos 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Pascual Garrido. Interventores: Simón Buendía, Antonio Moreno, Joaquín Barquero y Juan Garrido.

Término municipal de Ceuti. Sección única (Mediodía).

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 189. Ceuti 6 de Mayo de 1894. El Alcalde, Francisco Ayala. Interventores: José María García, Ramón Jara, José Jara López y Pedro Vera Hernández.

Sección única Norte.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 154. Ceuti 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Francisco Pérez. Interventores: José Cardona, Nicolás Jara, Juan José Alba y Domingo Torregrosa.

Término municipal de Lorqui. Sección única.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 108. Lorqui 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Juan J. García. Interventores: Francisco Gómez, Alejandro Marco, Antonio Alcaraz y Matías García.

Distrito 2.º - Sección única.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 82. Lorqui 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Isidoro Sánchez. Interventores: Asensio, Bermejo, López y Montejano.

Término municipal de Molina. Sección única.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 222. Molina 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Alejo Valverde. Interventores: Juan Barqueros, Mateo Moreno, Cayetano Barquero y Antonio Garrido.

Molina 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Pedro J. Espallardo. Interventores: José Martínez, José Sánchez, José García y Fulgencio Ruiz.

Sección 2.º

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 221. Molina 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Damián Gil. Interventores: Matías García, Francisco Monreal, Pedro García y Juan de Dios García.

Distrito 2.º, sección 1.º

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 231. Molina 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Manuel Rodríguez. Interventores: José Martínez, Francisco Cascales, Juan José Bernal y Dionisio Capel.

Sección 2.º

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 224. Molina 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Antonio García. Interventores: Juan Bernal, Bernardino Bernal, Juan Campoy y Juan Alcaraz López.

Distrito 3.º, sección 1.º

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 212. Molina 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Matías García. Interventores: José Hernández, Juan Bernal, Jerónimo Gadea y José Hernández.

Sección 2.º

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 176. Molina 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Antonio Ruiz. Interventores: Pedro García, Olayo Gil, José Martínez y Juan José Rodríguez.

Término Municipal de Mula. Sección del distrito 1.º, núm. 1.º

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, adicto. 178. Mula 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Eduardo Guillén. Interventores: Celestino Duarte, Francisco Gea Zapata, Joaquín Asensio y Rafael Dato.

Número 2.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, adicto. 294. Pliego 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Diego Manuel. Interventores: Julián Fernández, Francisco Martínez, Francisco Bautista y A. Jiménez.

Sección única de la casa de Sebastián Gil.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 277. Pliego 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Diego Gómez. Interventores: José Valero, Antonio Gil, Santos Lara y Fulgencio Ruiz.

sidente, Juan Susarte. Interventores: Antonio Gil, Diego Valcarcel, Juan Páez y Pedro Artero.

Sección única del distrito 2.º

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, adicto. 319. Mula 6 de Mayo 1894. El Presidente, Francisco Piñero. Interventores: Diego Molina, Fernando Cuadrado, Ubaldo B. de Aguirre y Gregorio Gómez.

Sección del distrito 3.º - Núm. 1.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 325. Mula 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Alfonso Pantoja. Interventores: Fernando Rita, Bartolomé Sánchez, Juan García Garrido y Francisco Sánchez.

Número 2.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, adicto. 336. Mula 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Fulgencio López. Interventores: José Moya, Antonio Carceles, Antonio Tudela y Hermenegildo del Baño.

Sección del distrito 4.º - Núm. 1.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, liberal dinástico. 311. Mula 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Pedro Domingo Mateos. Interventores: Jesualdo López, Carlos Espinosa, Juan Lentisco y Francisco P. Egea.

Número 2.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, adicto. 331. Mula 6 de Mayo de 1894. El Presidente, José M.º del Toro. Interventores: José M.º Páez, Pedro López, Manuel Susarte y Francisco Espinosa.

Término municipal de Pliego. Sección única de la Casa Pósito.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra, adicto. 294. Pliego 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Diego Manuel. Interventores: Julián Fernández, Francisco Martínez, Francisco Bautista y A. Jiménez.

Sección única de la casa de Sebastián Gil.

Número de votos obtenidos.

D. Juan López Parra. 277. Pliego 6 de Mayo de 1894. El Presidente, Diego Gómez. Interventores: José Valero, Antonio Gil, Santos Lara y Fulgencio Ruiz.

Cuarta sección.

Número 2.036.

COMANDANCIA DE MARINA
DE CARTAGENA

Don Antonio Cano y Prieto, Capitán de fragata de la Armada, Comandante de Marina de la provincia y Capitán del puerto de Cartagena,
Hace saber: Que dispuesto que en la primera quincena del mes de Septiembre próximo se provean 25 plazas de Aprendices Maquinistas, se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que deseen optar á ellas, presenten con oportunidad sus solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento, en esta Comandancia ó en las Ayudantías de

los distritos de esta provincia, acompañarla de los documentos que prescribe el vigente reglamento del Cuerpo de Maquinistas de la Armada.
Cartagena 4 de Mayo de 1894.—
Antonio Cano.

Quinta sección.

Número 2.051.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Habiéndose rescindido el contrato de arriendo del servicio de cédulas personales en el ejercicio en esta provincia según Real orden fecha 18 de Abril último y quedando por tanto el mismo á cargo de esta Administración, se anuncia al público

haciéndole saber que el periodo de cobranza voluntaria queda abierto desde el día de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pudiendo proveerse los interesados de sus respectivas cédulas los del distrito de S. Juan en la calle de las Barcas núm. 26 y los de la Catedral en la Casa Ayuntamiento á cuyo efecto han sido nombrados recaudadores del 1.º D. Antonio Conejero y García, y del 2.º D. Antonio Villar y Bas, lo que se hace saber para conocimiento del público.

Murcia 4 de Mayo de 1894.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

Número 2.042.

Consumos.—Edicto.

El arriendo de los Impuestos de

Consumos de este término Municipal, invita por el presente á los vecinos y demás interesados del extrarradio, para que en el término de diez días á partir de esta fecha puedan hacer efectivas las cuotas que por encabezamientos y ciertos les están señaladas y constan del repartimiento oficial, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio económico.

Al efecto, queda abierta la recaudación voluntaria del expresado trimestre en las oficinas establecidas en el ex convento de la Merced, desde las seis de la mañana á las siete de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo preceptuado por la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lorca 1.º de Mayo de 1894.—El Arrendatario, Domingo García.

Tercera sección.

Número 1.971.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
CONTADURÍA**

ESTADO demostrativo de lo recaudado y pagado por la Caja de la Excmo. Diputación provincial desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre de 1893, ó sea en el primer semestre del corriente año económico con expresión de los Ayuntamientos, año por que se han hecho los ingresos y conceptos de los pagos.

RECAUDADO

AYUNTAMIENTOS	Existencias. — Pesetas.	Años á que corresponden los repartos por cuenta de los que se han hecho los ingresos.								TOTAL de lo recaudado Pesetas.			
		Por el de 1873-79. Pesetas.	Por el de 1882-83. Pesetas.	Por el de 1886-87. Pesetas.	Por el de 1888-89. Pesetas.	Por el de 1890-91. Pesetas.	Por el de 1891-92. Pesetas.	Por el de 1892-93. Pesetas.	Por el de 1893-94. Pesetas.				
Abanilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500 »	3.500 »		
Abarán.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.144 50	2.000 »	3.144 50	
Aguilas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	770 58	729 42	3.500 »	5.000 »
Alcázar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	359 94	»	»	354 94
Albudeite.	»	»	»	»	428 79	»	»	»	»	98 95	500 »	657 51	1.685 25
Alcantarilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	510 04	2.747 14	3.257 18	
Alguazas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.518 15	1.518 15	
Alhama.	»	»	»	»	250 »	805 48	1.146 42	2.144 31	3.255 93	»	7.602 14		
Archena.	»	»	»	»	»	173 42	2.054 81	2.173 50	»	»	4.401 73		
Beniel.	»	»	»	»	»	»	»	400 »	»	»	400 »		
Bianca.	»	»	»	»	»	»	2.982 18	2.541 09	1.224 89	»	6.748 16		
Bullas.	»	»	»	»	»	»	»	7.297 78	»	»	7.207 78		
Calasparra.	»	»	»	»	»	»	»	320 »	2.612 »	»	2.932 »		
Campos.	»	»	»	»	»	»	»	107 72	540 22	»	657 94		
Caravaca.	»	»	»	»	»	»	»	6.200 »	»	»	6.200 »		
Cartagena.	»	»	»	»	»	»	»	2.077 17	19.627 07	»	21.704 24		
Cehegín.	»	»	»	»	»	»	»	250 »	1.500 »	»	1.750 »		
Ceuti.	»	»	»	»	»	»	»	»	374 09	200 »	574 09		
Cieza.	»	»	»	»	»	»	»	14.427 75	10.946 86	»	25.374 61		
Cotillas.	»	»	»	»	»	»	»	»	1.000 »	»	1.000 »		
Fortuna.	»	»	»	»	»	»	»	500 »	2.460 26	»	2.960 26		
Fuente-álamo.	»	»	»	»	»	»	»	»	1.534 15	3.283 44	4.817 59		
Jumilla.	»	»	»	»	»	»	»	7.530 31	13.955 »	»	21.485 31		
Librilla.	»	»	»	»	»	»	»	522 76	1.119 56	2.000 »	3.642 32		
Lorca.	»	»	»	»	»	»	»	»	10.356 61	23.786 08	34.142 69		
Lorquí.	»	»	»	»	»	»	»	560 92	»	520 »	1.080 92		
Mazarrón.	»	»	»	»	»	»	»	»	7.365 80	4.000 »	11.365 80		
Molina.	»	»	406 52	»	»	»	»	250 »	1.079 81	1.500 »	3.236 33		
Moratalla.	»	»	»	»	»	1.293 75	4.947 37	8.000 »	»	»	14.241 12		
Mula.	»	»	»	»	2.000 »	»	»	300 »	5.230 29	4.500 »	12.030 29		
Murcia.	»	»	»	»	»	21.658 05	»	»	»	28.000 »	49.658 05		
Ojós.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	300 »	300 »		
Pacheco.	»	500 »	»	»	»	»	»	»	»	1.550 »	2.050 »		
Pinatar.	»	»	»	»	»	»	219 36	»	»	900 »	1.119 36		
Pliego.	»	»	»	»	»	»	»	»	1.347 44	»	1.347 44		
Ricote.	»	»	»	»	»	»	»	»	398 33	750 »	1.148 33		
San Javier.	»	»	»	»	»	»	»	»	500 »	1.228 60	1.728 60		
Totana.	»	»	»	»	»	»	»	»	625 »	7.645 03	14.830 16		
Ulea.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	400 »	400 »		
Unión (La).	»	»	»	»	»	»	»	»	6.036 99	11.727 27	17.764 26		
Villanueva.	»	»	»	»	»	»	»	»	305 09	562 20	867 29		
Yecla.	»	»	»	»	»	»	»	»	6.000 »	»	6.000 »		
Existencia en Caja en 30 de Junio de 1893.	10.732 13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	10.732 13		
TOTALES.	10.732 13	500 »	406 52	2.428 79	22.533 05	2.992 01	13.883 99	107.656 72	159.912 75	321.045 96			

PAGADO

Table with columns: Existencias, Por los de años anteriores, Por el de 1892-93, Por el de 1893-94, TOTAL de lo pagado. Rows include: Personal de la Secretaria de la Diputación, Idem de la Contaduría provincial, Idem de la Sección de examen de cuentas, etc.

PRESUPUESTOS PARCIALES

Table with columns: Existencias, Por los de años anteriores, Por el de 1892-93, Por el de 1893-94, TOTAL de lo pagado. Rows include: Por el déficit que resultó a la Academia de Bellas Artes de Murcia, Por el id. id. a la Junta provincial de Beneficencia, etc.

RESUMEN DE LO PAGADO

Summary table with columns: Description, Pesetas. Rows include: A obligaciones del presupuesto de la provincia, A la Academia de Bellas Artes de Murcia, A la Junta y Establecimientos de Beneficencia, etc.

Murcia 28 de Marzo de 1894.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu. Lo que se publica por medio de este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la ley Provincial vigente y acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial de 10 de Abril de 1894.

Sexta sección. Número 2.022. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN. Don Domingo Gómez Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Abarán. Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de Abril próximo pasado, y en vista del proyecto facultativo de conducción de aguas potables para abastecimiento de esta población, acordó abrir sobre el mismo una información pública en que por término de quince días se admitirán cuantas reclamaciones el vecindario quiera producir.

En su consecuencia, el proyecto de que se trata, con sus planos y Memoria explicativa, quedará expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término expresado, que se contará desde el día en que este edicto aparezca inserto en el Boletín oficial. Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 95 del reglamento de 6 de Julio de 1877, para la ejecución de la ley de Obras públicas. Abarán 2 de Mayo de 1894.—Domingo Gómez.

Sección no oficial. SECCION RELIGIOSA. Santo de hoy: San Pio. VELA Y ALUMBRADO. Está hoy en la iglesia de Capuchinas. MURCIA—Imp. de Juan Hernández.

Sección no oficial. SECCION RELIGIOSA. Santo de hoy: San Pio. VELA Y ALUMBRADO. Está hoy en la iglesia de Capuchinas. MURCIA—Imp. de Juan Hernández.